



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 1948 /2019

Arica,

06 FEB 2019

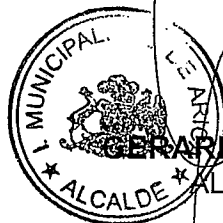
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3712/13 de fecha 5 de abril de 2013.
- b) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 3712/13, de fecha 5 de abril de 2013, por no pago de los derechos correspondientes, por uso de dos calzos de estacionamiento reservado, por el contribuyente Sr. Marcelo Pescetto Jacobs, RUT. N° 7.646.468-5, Restobar Barrabas, en Avda. Comandante San Martín N° 222, calle de acceso a Ex Isla Alacrán.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

GER/CDR/CCG/RAO/OAA/RSV.